

Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L

Reglamento de la promoción “La Fiebre del Fútbol llegó a COOPEUNA” de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L

Versión de Documento	Fecha de Creación
1	10 de junio de 2026

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN: “LA FIEBRE DEL FÚTBOL LLEGÓ A COOPEUNA”

DEFINICIONES:

Participantes: Al tratarse de un sorteo por motivos del inicio del Mundial de Fútbol 2026, se entienden por participantes a todas las personas físicas mayores de edad, que participen cumpliendo con el 100% de los requisitos.

Promoción: Mecánica que se ejecutará para lograr el objetivo.

Mecánica: Reglas que se establecen para participar en la promoción.

Ganador o favorecido: Es la persona que participa cumpliendo con todos los requisitos y resulta electo en el sorteo aleatorio de esta promoción.

Artículo 1: Participación en el sorteo de los premios:

Participarán de esta promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad que sigan a la Cooperativa en sus diferentes redes sociales (Facebook, Instagram y TikTok) y que cumplan con los requisitos del artículo 5 “mecánica del sorteo”

Artículo 2: Restricciones de participación

No podrán participar:

- a) Personas Menores de edad.

Artículo 3. Vigencia y Fecha del Sorteo

La promoción inicia el jueves 11 de junio de 2026 a las 08:00 am y termina el martes 30 de junio de 2026 a las 11:59pm

El Sorteo se realizará el miércoles 1 de julio de 2026 y se anunciará al ganador ese mismo día.

En caso de presentarse alguna situación justificada que imposibilite realizar el sorteo ese día, podrá postergarse en el plazo máximo de 10 día hábiles posteriores a la fecha indicada.

Artículo 4. El Premio

El premio consiste en:

1 cubo de postales del Mundial 2026 PANINI (104 sobres).

Artículo 5. Mecánica del sorteo

Las personas quedarán participando al cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Seguir a la Cooperativa en todas sus redes sociales (Facebook, Instagram y Tiktok).
3. Darle "Me Gusta" a la publicación alusiva al concurso en las diferentes redes sociales.
4. Comentar la publicación con el emoji de la bandera alusiva al país que apoya en el Mundial de Fútbol 2026.

Artículo 6. Control de los participantes

Se enlistará en un Excel los nombres de todos los participantes de la promoción, que cumplan con los requisitos indicados en el artículo 5.

Artículo 7. Responsabilidad de COOPEUNA y caso fortuito.

COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. se exime de toda responsabilidad del uso, contenido, alcances y limitaciones que contenga el premio.

COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. no se hace responsable por cualquier accidente, lesiones, daños, robos y otras que puedan darse consecuencia del uso del premio, que pueda sufrir el ganador de la promoción durante el trayecto hacia el retiro del premio y posterior a la entrega de este, ni de los gastos que incurra en el retiro del premio o en su disfrute.

En caso fortuito o de fuerza mayor COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. podrá cambiar las características o especificaciones de la promoción sin que asuma ninguna responsabilidad de su parte bastando para ello el comunicado en el momento oportuno antes de celebrar los sorteos respectivos de cada mes.

Artículo 8: Ejecución, supervisión y legalidad

El sorteo se realizará de forma virtual y estará presente el encargado de Mercadeo, el diseñador gráfico y la Auditora Interna quien dará fe de la ejecución y validez del sorteo. En caso de no poder estar esta última instancia, podrá validarse frente a 2 testigos de la Cooperativa, en este caso el Gerente General y la Jefatura de Operaciones.

Artículo 9: Publicación y notificación del ganador

Se comunicará a la persona ganador y bajo consentimiento informado por medio de una publicación oficial en todas las redes sociales de la entidad. Esta notificación será definida como oficial para el conteo de la vigencia del retiro del premio.

Artículo 10: Retiro y vigencia del premio

Para el retiro y límite de la vigencia del premio se definen las siguientes reglas:

- a) Una vez ratificado el(la) ganador(a), COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. procederá a hacer anuncio oficial de la persona ganadora por medio de sus redes sociales. El ganador o ganadora contará con un mes calendario contado a partir de la comunicación para retirar el premio, vencido este plazo sin que el premio hubiere sido reclamado se considerará extinto el derecho y no dará lugar a reclamaciones ni indemnizaciones, quedando COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. liberada de cualquier responsabilidad una vez transcurrido dicho plazo.
- b) Para retirar el premio, el ganador debe presentarse con el documento de identidad en buen estado, o podrá autorizar a un tercero en caso de no poder retirarlo personalmente, dicha autorización deberá venir por escrito, firmada en original y con copia de cédula tanto del ganador del premio como del autorizado.
- c) Si el ganador no se localiza en la información proporcionada según se define en el artículo 10, se dejará en la bitácora la gestión de comunicación realizada y se aplicará el plazo establecido en la mecánica.
- d) El ganador en caso excepcional el autorizado, firmará los documentos correspondientes para acreditar el recibo del premio y la efectiva entrega por COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L., aceptando las condiciones establecidas en esta mecánica y liberando a

COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. de cualquier responsabilidad pasada, presente o futura.

- e) El premio estará disponible en las oficinas de COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. en el Departamento de Mercadeo.
- f) El ganador podrá renunciar al premio en forma escrita por nota o correo electrónico en COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L., por lo tanto, inmediatamente COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. dispondrá de nuevo de éste.
- g) El premio se podrá ceder, o transferir a terceras personas con la debida autorización escrita, firmada en original y con copia de cédula del ganador del premio y de la persona a quien lo transfiere, sin embargo, no se podrá solicitar canje del premio en dinero.
- h) La responsabilidad por el uso y disfrute de cada premio será exclusivamente del ganador.
- i) El premio se entregara única y exclusivamente de manera presencial en las instalaciones de la COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. No se entregara por otros medios.

Artículo 11: Uso de imagen

Las reglas del uso de imagen serán:

- a. El ganador(a) con la aceptación del premio otorga a COOPEUNA la facultad de utilizar su imagen y datos personales con el fin de llevar un control interno sobre la promoción ya sea en el proceso, retiro o en otro acto que se requiera como constancia, su eficacia.
- b. Al aceptar el premio, el ganador(a) también acepta ser fotografiado según los requerimientos de COOPEUNA R.L. para efectos de control de mercadeo, renunciando de esta forma a cualquier cobro o regalía por derechos del uso de su imagen en forma interna para tales efectos.

Artículo 13: Disponibilidad del documento de la mecánica

La presente mecánica estará disponible en el sitio web de la COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L y en las Oficinas Centrales de COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. y será de acatamiento obligatorio para quienes participen en la promoción y para el retiro de los premios.

Artículo 14: Cancelación o suspensión de la promoción y eliminación de acciones

COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. tiene total potestad para cancelar, suspender o detener la promoción sin asumir responsabilidad alguna en los siguientes casos:

- a) Por fraude o irregularidades durante la vigencia de esta.
- b) Si se presentara alguna otra circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L.
- c) En caso de que algún participante resulte favorecido al momento de la selección aleatoria, pero no cumpla con los lineamientos establecidos en esta promoción, COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. no entregará el premio a éste y lo volverá a rifar.
- d) En caso de que ningún participante cumpla con los lineamientos establecidos en esta promoción se declarará desierta, por lo que COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. no entregará premio alguno.

En caso de realizarse alguna modificación que impacte representativamente la ejecución de esta mecánica se comunicará a través de mensajes masivos para estos cambios deberán realizarse con al menos tres días hábiles de anticipación.

En caso de presentarse alguna de las circunstancias anteriores, la única responsabilidad y obligación de COOPERATIVA UNIVERSITARIA DE AHORRO Y CRÉDITO R.L. será la de comunicar la cancelación, suspensión, modificación o dar por desierto la promoción, no pudiendo los participantes reclamar indemnización por cualquier tipo de daño ni perjuicio.

Artículo 15: Aceptación de las reglas de la promoción

Por la sola circunstancia de participar en “La Promoción” se entenderá que el público en general conoce, comprende y acepta completamente los artículos de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a éste, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.